



**JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-**

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001334306120190029600
DEMANDANTE: Santiago Enrique Monroy Segovia y otros
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Mediante auto del pasado 9 de diciembre de 2020 esta instancia fijó fecha de audiencia de pruebas para el 4 de marzo de 2021 a las 11:00 a.m. No obstante, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la apoderada parte demandante al buzón electrónico del Despacho del 1 de marzo de 2021, según la cual la única prueba pendiente por recaudar (Junta Médico Laboral) se encuentra pendiente de cierre por el concepto médico de optometría.

Al efecto, en razón a lo argumentado por la apoderada es menester **reprogramar** la actuación prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el **doce (12) de agosto de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/6770869>.

Así mismo es pertinente recordar a la apoderada de la parte demandante, esta instancia se permite recordar que en audiencia celebrada el pasado 29 de septiembre de 2020, se decreto como medio de prueba a cargo de la parte demandante constancia de tiempo cumplido de prestación del servicio militar obligatorio de Santiago Enrique Monroy Segovia, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.688.073, que a la fecha no se ha portado al plenario.

Además se recuerda que de requerir información respecto a la diligencia, el interesado podrá comunicar al abonado telefónico **3052627280** y se tendrá en cuenta la información allegada en el memorial del 7 de octubre de 2020.

En consecuencia, esta instancia

AUTO NO. 284

RESULEVE

Primero: Reprogramar la audiencia prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el **doce (12) de agosto de 2021 a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**, mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <https://call.lifesizecloud.com/6770869>, de conformidad con la parte motiva del presente auto.

Segundo: Requerir a la apoderada de la parte demandante, para que allegue constancia de tiempo cumplido de prestación del servicio militar obligatorio de Santiago Enrique Monroy Segovia, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.233.688.073, que a la fecha no se ha a portado al plenario y antes de la audiencia la Junta Médica Laboral so pena de entender desistidos estos medios de prueba, tal como se estableció en la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA

JUMA



**JUZGADO SESENTA Y UNO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera**

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 2 de marzo de dos mil veintiuno (2021), fue notificada en el ESTADO No. 7 del 3 de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretaria

Este documento fue g

Código de

Valide éste docume

lo dispuesto en la Ley

07c02358a

co/FirmaElectronica